

PAN Y PRD DENUNCIARON EVENTO EN TOLUCA

# TEEM desecha la queja del PRD contra Morena

Los partidos acusaban actos anticipados de precampaña y pedía la implementación de medidas cautelares

GERARDO GARCÍA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) desechó la demanda que presentó el PRD por los actos del 12 de junio donde Morena reunió a las "corcholas" para la elección del 2024 y para la del 2023 en el Estado de México en la explanada del Teatro Morelos, en Toluca.

En la sesión de ayer los magistrados electorales emitieron la resolución sobre los dos recursos del Sol Azteca que acusaba actos anticipados de precampaña y pedía la implementación de medidas cautelares.

Las quejas fueron presentadas por el representante del PRD ante el Instituto Nacional Electoral (INE), Jorge Álvarez Máynez, aunque los asuntos fueron radicados ante el IEEM para que los desahogara.

A su vez, el Secretariado Ejecutivo del IEEM envió las demandas al Tribunal Electoral estatal que determinó desahogarlas.

Desde la dirigencia del PRD mexiquense conocieron la determinación y precisaron que buscaban que los asuntos fueran radicados como procedimiento especial sancionador, aunque se tomaron

como un procedimiento ordinario sancionador.

Advirtieron que no hay algo de fondo y se continuará el asunto por la vía ordinaria, pues se argumentó que no se está en etapa electoral, por lo que tendrán a salvo continuar la cadena impugnativa.

Cabe recordar que el 12 de junio, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado Carrillo reunió a varios aspirantes a la presidencia de la República como de la elección a gobernador mexiquense.

Además del PRD, el otro partido que presentó queja ante el INE fue el PAN.

Por este episodio en junio, la Comisión Quejas y Denuncia del INE emitió una serie de medidas cautelares contra Morena y diversos militantes.

## Desecha otros asuntos

El TEEM desechó quejas presentadas por Morena en contra de adversarios políticos por actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y supuesto uso de recursos públicos.

Uno de los asuntos, fue contra el aspirante a la gubernatura mexiquense por el PRI, Ricardo Aguilar



Castillo, luego de que mediante un video y entrevistas periodísticas manifestó que pretendía encabezar la candidatura de su partido.

El otro, fue en contra del también aspirante a la gubernatura mexiquense, pero por el PAN, Enrique Vargas del Villar y la alcaldesa Romina Contreras Carrasco, por un evento para celebrar el Día de las Madres y la de los Maestros.

▲ En junio, el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado Carrillo se reunió con aspirantes a candidaturas de 2023 y 2024.

Foto especial

En ambos casos, declaró inexistente los agravios presentados por Morena, pues no se acreditó la violación a la ley electoral.

# Desechan queja por presencia de “corcholatas” morenistas

**Tribunal.** Algunos de los magistrados mexiquenses no pasaron por alto la necesidad de observar y analizar el creciente número de anuncios y participaciones públicas realizadas por los aspirantes a la presidencia



**EL DATO**

### Comicios

#### Evento político nacional en Toluca

**QUEJA**  
Este hecho fue calificado por el Sol Azteca como un presunto acto anticipado de campaña

**JUSTIFICACIÓN**  
Advirtieron promoción personalizada y el posible uso indebido de recursos públicos.

**CONTINUIDAD**  
Impugnaron la decisión ante el TEEM y será analizado ahora como un proceso sancionador.

Fotografía: Tania Contreras

MARIO C. RODRIGUEZ  
TOLUCA

Luego de que la representación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Instituto Nacional Electoral (INE) denunciara la asistencia de “las corcholatas” de Morena que aspiran llegar a la presidencia de la República en un mitin en Toluca en junio pasado, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) desechó el recurso.

En sesión, los magistrados estudiaron este caso, toda vez que el mismo fue iniciado en el consejo general del INE en Ciudad de México, pero después remitido al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El domingo 12 de junio pasado la dirigencia nacional de Morena anunció el inicio de sus trabajos rumbo a la elección de 2023 y 2024, fecha en la que trazó la ruta a seguir para la renovación de sus consejos estatales y la selección de sus perfiles a dichos cargos.

En el evento, estuvieron los aspirantes a la candidatura de Morena de diversas expresiones, entre ellos, el Secretario de Gobernación, Adán Augusto; la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum; el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard.

Este hecho fue calificado por el Sol Azteca como un presunto acto anticipado de precampaña y campaña para ambos procesos, la promoción personalizada y el posible uso indebido de recursos públicos.

En el caso de la entidad mexiquense, la queja llegó al secretario ejecutivo del IEEM, quien la

CLAVES

### Contexto

El domingo 12 de junio pasado Morena anunció el inicio de sus trabajos rumbo a la elección de 2023 y 2024.

### Aspirantes

Estuvieron los aspirantes a la candidatura de Morena, entre ellos, el Secretario de Gobernación, Adán Augusto.

radicó como un procedimiento ordinario sancionador y no como un procedimiento especial sancionador, que era el objetivo que perseguía el PRD. Con este contexto, es que impugnaron la decisión ante el TEEM y será analizado ahora como un Proceso Ordinario/Sancionador.

### Posible promoción

En la misma sesión fueron analizados los casos PSO/09/2022 y PSO/10/2022 interpuestos por Morena en contra de un militante del Revolucionario Institucional (PRI) y dos del Acción Nacional (PAN) por la difusión de videos y aparición en eventos públicos, lo que señalaron como actos anticipados de campaña.

En ambos casos no se comprobó que fuera de este modo, sin embargo, algunos los magistrados no dejaron pasar por alto la necesidad de observar el número de anuncios y participaciones públicas por parte de aspirantes. ■